

Departamento de Ejecución Fiscal  
Crédito No. 4729502914  
Concepto: ISR E IVA EJ. 2000  
Importe: \$ 250,715.06  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: CARLOS ALBERTO PORRAS RODRIGUEZ  
DOMICILIO: PERALES NUMERO 775  
COLONIA: SANTA ANITA

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 14.30 horas del día 30 de Agosto de 2005, los suscritos CC. SAMUEL PERALES POBLANO y CARLOS FLORES LARA Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-222/2004 de fecha 10 de Febrero de 2005, emitido por el Director de Fiscalización con el crédito 4729502914 en cantidad de \$ 250,715.06 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del período comprendido del 01 de enero al 31 de Marzo de 2000 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CARLOS ALBERTO PORRAS RODRIGUEZ, sito en Perales número 775 Colonia Santa Anita de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo en virtud de haber desaparecido, en virtud de que el domicilio se visitó en distintas ocasiones, días y horario diferente y no se encontró persona con quien entender la diligencia; se solicitó información de un vecino de enfrente que es una tienda de abarrotes manifestando que el contribuyente si vive en el domicilio pero que solo acude eventualmente, por lo que se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 15.00 horas del día 30 de agosto del 2005, firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SAMUEL PERALES POBLANO



NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. CARLOS FLORES LARA



Firma JOSE MANUEL FUENTES CANALES, Subdirector en ausencia del Director de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13, 15 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de julio de 2002, modificado por Decreto Publicado en el citado Organismo Oficial el 14 de diciembre de 2004.

C. JOSE MANUEL FUENTES CANALES

